

**EXPTE. 124/17** Servicio de gestión de pistas de tenis en  
Parque de Los Almendros**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 92/17 relativo a la contratación del "Servicio de gestión de pistas de tenis en Parque de Los Almendros", como contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado, y atendido que:

**1º.-** El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido la contratación del servicio, calificado como contrato administrativo especial.

**2º.-** Publicada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de octubre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y solicitadas ofertas a diferentes empresas del sector, según obra en el expediente, han sido presentadas dos proposiciones:

Oferta nº 1:	Club Deportivo Continental
Oferta nº 2:	Club Deportivo Parque Del Mirador

**3º.-** Con fecha 16 de noviembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, dado que en el presente procedimiento no se contemplan criterios evaluables mediante juicio de valor. La Mesa acordó admitir las ofertas presentadas pasando las mismas a informe técnico de valoración.

El resultado de la apertura del sobre nº 3 es el siguiente:

EMPRESA	Precio Excluido el IVA	MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL
1. C.D. PARQUE DEL MIRADOR	2.000 €/año	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arreglo pistas: no se indica</li> <li>- Curriculum: 1 monitor nacional 3 entrenadores nacionales</li> <li>- Precio alumnos: 4/3/2: 52 €/mes 5/6: 46 €/mes</li> <li>- Torneos: 2 participación 4 organización</li> </ul>

2. C.D. CONTINENTAL	2.000 €/año	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arreglo pistas: 200 €</li> <li>- Curriculum: 1 monitor regional 1 entrenador regional 1 entrenador nacional</li> <li>- Precio alumnos: 4/3/2: 58 €/mes 5/6: 53 €/mes</li> <li>- Torneos: Organización y participación: 3</li> </ul>
---------------------	-------------	--

4º.- Por parte del Sr. Jefe de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que han servido de base a la contratación. Obra en el expediente informe de fecha 17 de noviembre de 2017.

5º.- Con fecha 22 de noviembre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación dándose lectura al informe citado que otorga las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PRECIO A ABONAR A LA FMD	CURRICULUM PROFESIONAL	MENOR PRECIO HORA A ABONAR POR LOS ALUMNOS	MEJORAS EN INSTALACIONES	ORGANIZACIÓN / PARTICIPACION EN CURSOS	TOTAL PUNTOS
	60 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
1.-C.D PARQUE DEL MIRADOR	60 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	10 PUNTOS	90,00 PUNTOS
2.-C.D CONTINENTAL	60 puntos	6 puntos	2,4 puntos	10 puntos	6 puntos	84,40 PUNTOS

La oferta presentada por el C.D. Parque del Mirador obtiene la máxima puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, proponiendo la Mesa de Contratación la adjudicación a la misma del contrato, previo cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente.

6º.- Con fecha 23 de noviembre de 2017 se ha requerido a la entidad Club Deportivo Parque del Mirador, a tenor de lo establecido en el artículo 6.3.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la presentación de la documentación a que allí se hace referencia. Dicho trámite ha sido cumplimentado en tiempo y forma constituyendo una garantía definitiva por importe de 200,00 €.

8º.- El procedimiento seguido cumple los trámites exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar a CLUB DEPORTIVO PARQUE DEL MIRADOR con CIF: G47773353 de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de gestión de pistas de tenis en el Parque de Los Almendros". En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por CLUB DEPORTIVO PARQUE DEL MIRADOR en su proposición.

**SEGUNDO:** El adjudicatario abonará a la Fundación Municipal de Deportes cada uno de los años de vigencia del contrato, el importe de 2.000,00 €, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en su proposición.

**TERCERO:** El contrato tendrá vigencia durante los años 2018 y 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo equivalente a otros dos años (2020 y 2021), por acuerdo expreso entre las partes.

**CUARTO:** Los ingresos que genere el presente contrato a la Fundación Municipal de Deportes se aplicarán a la partida presupuestaria 550.00 de su presupuesto de Ingresos, en todos los ejercicios en que esté vigente.

**QUINTO:** La formalización del contrato se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 2017

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: **377/2017**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

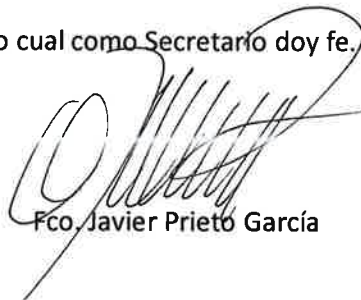
Valladolid, 26 de diciembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

I:\expedientes contratacion\2017\expte. 92-17 gestión pistas de tenis parque los almendros decreto adjudicación.docx

